

Universidad Nacional de Mar del Plata

Facultad de Derecho

Valdoir da Silva Santos

**Multiculturalismo y pluralismo legal: un nuevo paradigma
jurídico y multiculturalista – de la crisis dogmática jurídica
de la representación democrática, participativa
y el diálogo intercultural en Brasil y América
Latina, en defensa de nuevos Sujetos
Colectivos, minorías etnoculturales y
la víctimas. (siglos XV-XXI).**

**Tese apresentada ao Curso de Pós-Graduação em Direito
da Universidade Nacional de Mar del Plata como requisito
à obtenção do Título de Doutorado em Direito.**

Área de concentração: Direito Penal.

Orientador: Prof. Dr. Dr. Carlos Mario Clerc.

Mar del Plata, Argentina.

2023

Valdoir da Silva Santos

"Multiculturalismo y pluralismo legal: un nuevo paradigma jurídico y multiculturalista – de la crisis dogmática jurídica de la representación democrática, participativa y el diálogo intercultural en Brasil y América Latina, en defensa de nuevos Sujetos Colectivos, minorías etnoculturales y la víctimas. (siglos XV-XXI) ".

Tese apresentada ao Curso de Pós-Graduação em Direito da Universidade Nacional de Mar del Plata como requisito à obtenção do Título de Doutorado em Direito.

Orientador: Prof. Dr. Carlos Mario Clerc.

Mar del Plata, Argentina.

2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

POSGRADO DOCTORADO EM DERECHO DE LA FACULTAD DE
DERECHO

“EL MULTICULTURALISMO Y PLURALISMO LEGAL: EL NUEVO
PARADIGMA LEGAL Y MULTICULTURALISMO – LA CRISIS
DOGMÁTICA LEGAL PARA LA REPRESENTACIÓN DEMOCRÁTICA,
PARTICIPATIVA Y DIÁLOGO INTERCULTURAL EM BRASIL Y AMÉRICA
LATINA, EM DEFENSA DE NUEVO SUJEITO COLETIVO, LAS MINORÍAS
ETNOCULTURAL Y LA VÍCTIMA. (SIGLOS XV AL XXI”.

Director de tesis: Professor Doutor Carlos Mario Clerc

Dictora de la Carrera: Professora Doutora Ana Maria Verneti

Comisión de Doctorado: Professor Doutor Leonardo Perez Hegi

Comisión de Doctorado: Professor Doutor Walter Pelle

Comisión de Doctorado: Professor Doutor Flavio Farinella

VALDOIR DA SILVA SANTOS

“EL MULTICULTURALISMO Y PLURALISMO LEGAL: EL NUEVO PARADIGMA LEGAL Y MULTICULTURALISMO – LA CRISIS DOGMÁTICA LEGAL PARA LA REPRESENTACIÓN DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA Y DIÁLOGO INTERCULTURAL EM BRASIL Y AMÉRICA LATINA, EM DEFENSA DE NUEVO SUJEITO COLETIVO, LAS MINORÍAS ETNOCULTURAL Y LA VÍCTIMA. (SIGLOS XV AL XXI”.

JURADOS DESIGNADOS PELO CONSEJO ACADÉMICO E PELA COMISSÃO DE DOCTORADO DA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA:

Presidente: Prof. Doutor Leonardo Pérez Hegi – Facultad de Derecho – UNMDP

Membro: Profesora Doutora Adjunta Paula Susana Muniagurria - UNMdP

Membro: Professora Doutora Ethel Humpheys

Santo Amaro da Imperatriz, SC, Brasil, Março, 2023.

DEDICACIÓN

Le dedico esta tesis doctoral a mi familia, en primer lugar. Ellos son, mi esposa, Rita José da Silva Santos; mis hijos Otávio Valdoir da Silva Santos y João Valdoir da Silva Santos. También registro a mis antepasados que eran negros, indios, portugueses, italianos y alemanes. Entre ellos, mi abuela negra Otília Fonseca da Silva y mi abuelo descendientes de indios y alemanes desconocidos; mi madre negra, Rosina Fonseca da Silva y mi padre portugués, Valdir Ribeiro dos Santos; mis abuelos paternos, José Ribeiro dos Santos, de origen portugués y Amélia Saturnina dos Santos, de origen italiano. En la lista de mis familiares, la dedico a todas las que me ayudaron en el desarrollo de actividades de carácter humanitario, entre las que destaco primero a mis hermano(a)s, Ubirajara Silva dos Santos, Jurema Santos da Luz y esposo Ademir Inacio da Luz, Andreia Rocha dos Santos y esposo Sílvio, Jacinta Aparecida Moreira dos Santos y esposo Arnaldo Moreira, Paulo Jorge dos Santos y sus hijos Lucas dos Santos y Franciele da Silva Santos, Ricardo Rocha dos Santos y su esposa Lúdia Doraci Pereira dos Santos y sus hijos Sabrina Pereira dos Santos, Talita Pereira dos Santos y Vinicius Pereira dos Santos; Gabriel Rocha dos Santos y Marcia, Noel Rocha dos Santos, Salomão Rocha dos Santos, Abrão Rocha dos Santos y esposa Maria Aparecida; mi tía Maria Geni Saturnino dos Santos, Mis sobrinos Allan Lucas Santos da Luz, Ademir Santos da Luz, Gustavo Santos Brito, Pedro Henrique dos Santos Goldbach, Amanda dos Santos Batista, Jamille Arcaro dos Santos, Jónatos Rocha dos Santos; mis sobrinos e hijos de Ubirajara da Silva Santos, Eder Ubirajara dos Santos, Leda Rosina Fonseca da Silva, Levi Ubirajara dos Santos, Fernanda Cristina dos Santos, Endy Henrique dos Santos, Felipe Ubirajara dos Santos, Lúdia da Silva Santos, Lúgia da Silva Santos Moreira; Douglas dos Santos, Danieli dos Santos Moreira; Dedico, especialmente a mi cuñado Luiz José da Silva, su esposa Cecília Ribeiro Castilho da Silva Thiesen, a sus hijos, Caroline Castilho da Silva Thiesen, Luiz Henrique da Silva, Luiz Eduardo da Silva, a su yerno Cleber Thiesen (yerno), nuera Gisele Basniak de Almeida da Silva, sus nietos Cleiton Thiesen, Cauã Thiesen, Arthur Basniak de Almeida da Silva; a mi cuñado Anézio José da Silva y esposa Enizete Santos Silva; mi cuñado Rogério José da Silva, su esposa Cecília Homem da Silva y sus hijos Josiane Aparecida da Silva Zanin, Kelly da Silva Abreu y Douglas da Silva, mi suegro João Valdoir da Silva Santos, Luiz Carlos da Silva y esposa Maria de Fátima Somer da Silva y los cuñados Jhonaton Dan Sommer da Silva y Luiz Henrique da Silva y mi nieto Joaquim Valdoir da Silva Santos; y João Souza e Maria José de Souza. Finalmente, dedico esta tesis a mi amigo Aldo de Liz Cordova (su esposa Adriana Trindade y su hija Letícia da Costa

Cordova), quien forma parte de la vida familiar y profesional, con la que entro en numerosos debates sobre los temas relacionados con las obras desarrollado en el área de derecho, seguridad pública y durante dos décadas.

En segundo lugar, dedico en honor a mi patrón de la Academia Santoamarense de Letras, de Santa Catarina / Brasil, al guerrero Ademar Amâncio Vieira, de muchas batallas que nunca rechazaron una misión difícil, que en toda su vida estuvo guiada por el amor al prójimo. , con ética, corrección, devoción a su profesión y extrema dedicación a su amada Marina. En vida conocí a este hombre piadoso, caritativo, generoso, desarrollando acciones por los menos favorecidos y por la gente en general, a través de acciones sociales y públicas. Fue un verdadero amigo que ayudó a las personas necesitadas, independientemente de su raza, posición social, cultura o creencia religiosa; un buen hombre que luchó por la igualdad, la libertad y la fraternidad entre los pueblos, entregando toda su vida a esta tierra llamada “Brasil”.

También inscribo en esta dedicatoria, Cabo da Armada João Cândido Felisberto, fuente inspiradora de los ideales de libertad y valorización humana, que el 22 de noviembre de 1910 abogó por un Movimiento, llamado “Revolta da Chibata”, la abolición del castigo corporal en la Marina. Guerra brasileña y fue designado en ese momento por la prensa como “Almirante Negro”, quien luego fue discriminado y perseguido hasta el final de su vida, muriendo pobre y olvidado, el 6 de diciembre de 1969, a la edad de 89 años.

Dedico, especialmente, la tesis en presentación y defensa, a la Academia Santoamarense de Letras, en la ciudad de Santo Amaro da Imperatriz, Santa Catarina, quien también rindió homenaje al poeta Cruz e Sousa, en la recepción brindada a sus descendientes que llegaron a esta tierra, el 25 de noviembre. Inscribo el homenaje y también incluyo en esta dedicatoria académica, las distinguidas visitantes a las señoras Dina Teresa da Cruz e Sousa, Emilene da Cruz e Sousa. En esta lista, también agrego los nombres de Flávio da Cruz, Elacir Ramlow, Alfredo Rosa, Ademar Norberto da Rosa, Terezinha Filomena da Rosa, Julio Simão da Cruz, Iracema da Cruz, Jader J. da Cruz, Rubem da Cruz, Caroline da Cruz, Livia da Cruz, Pedro Simão da Cruz Filho, Fabiana Oliveira da Silva y los académicos Sebastião da Cruz, Luiz Fernando da Costa, Luiz Silva, Celso da Silva, Flávio da Cruz y Luiz Gonzaga Ramlow, entre otros nombres anónimos, aquí. Reitero esta dedicatoria en honor al escritor Cruz e Sousa, quien pronunció ardientes discursos a favor de la causa abolicionista que escribió sobre la esclavitud en el Jornal Regeneração de Florianópolis, el 22 de junio de 1887, a la edad de veintiséis años, cuyo contenido fue transcrito en el libro “Reencuentro con Cruz e Sousa, en los siguientes términos: “La esclavitud retrocede, el abolicionismo avanza seguro, convencido, como idea, como principio, como utilidad. Hasta ahora,

el mayor poder en Brasil ha sido el brazo esclavo: es de él que comienza el mantenimiento y apoyo de los individuos, de los padres adinerados; es con el sudor de los esclavos que se hacen diputados, concejales, ministros, jefes de Estado. Por tanto, en el país no hay industria, no hay naturaleza de vida social práctica, no hay artes. Los hijos de los labradores no quieren ser labradores, ni artesanos, ni obreros, ni músicos, ni pintores, ni escultores, ni botánicos, ni floristas, ni diseñadores, ni arquitectos, ni constructores, porque son abundantes y fáciles, sostenidos y apoyados por los esclavos de sus padres ". (1999, pág.85).

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, quisiera agradecer a mi esposa Rita José da Silva Santos y a sus hijos João Valdoir da Silva Santos y Otávio Valdoir da Silva Santos, quienes supieron comprender las interminables horas de estudio e investigación sobre el tema, brindándome seguridad y el cariño necesario para desarrollar el proyecto que abracé con mucho compromiso, amor, permitiéndome alcanzar con éxito las metas previamente establecidas. Finalmente, agradezco especialmente a mi hermano Ubirajara Silva dos Santos, quien siempre me ha apoyado en mis dificultades diarias, especialmente en la lucha por las metas que se pudieran lograr en la difusión y preparación de mi trabajo relacionado con el tema actual.

En segundo lugar, levanto sentimientos de hermandad y agradecimiento a mis amigos que de una u otra forma contribuyeron a la maduración de los conocimientos adquiridos, a los profesores de esta prestigiosa institución educativa de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, con énfasis en el Prof. El Dr. Carlos Mario Clerc, por su excelente labor como supervisor de mi disertación y por su aporte al Curso de Doctorado en la docencia de la asignatura de Derecho Civil, que me ayudó mucho en el desarrollo de mi labor académica; ya la Prof^a Dr^a. Ana Maria Verneti, quien además de sus notables conocimientos jurídicos en el área, me ayudó mucho como profesora y Directora del Curso de Derecho.

También registro autores que se destacan por producir conocimiento en el campo y sus contenidos relevantes enseñados en sus Trabajos, Conferencias y Cursos, entre los cuales considero y reconozco los conocimientos adquiridos desde un punto de vista cultural, lo que me permite dominar conceptos, teorías y categorías analíticas, citando: Antonio Carlos Wolkmer, Eugênio Raúl Zaffaroni, Boaventura de Sousa Santos y Enrique Dussel. En particular, quisiera expresar mi más sincero agradecimiento a mi amigo Sebastião da Cruz por el apoyo recibido en la materialización, estimulación y preparación práctica del trabajo, por sus servicios de impresión y encuadernación para organizar el cuerpo de esta tesis doctoral en presentación y defensa, también, así como a su hermano Flávio da Cruz, quien juntos ha acompañado mi producción cultural, como cohermanos de la Academia de Letras SantoAmarense, a través de libros que fueron escritos por mí, con consejos y sugerencias de textos que me ayudaron de manera significativa, en el Elección de bibliografía y tema relevante para la elaboración de la tesis, ya que integran y participan en los movimientos negros del Estado de Santa Catarina, principalmente en el rescate de la obra desarrollada por el poeta Cruz e Sousa y de información acumulada sobre sus descendientes.

P R E S E N T A C I Ó N

El tema de esta investigación presenta un título: *"El multiculturalismo y pluralismo legal: el nuevo paradigma legal y multiculturalismo - la crisis dogmática legal para la representación democrática, participativa y el diálogo intercultural en Brasil y América Latina, en defensa de Nueva Sujeto Colectivo, las minorías etnocultural y la víctima. (siglos XV al XXI) "*.

Trata-se de uma análise crítica, que en general, cambiar el tamaño de las nuevas alternativas éticas y legales para el cambio, capaces de abarcar los conflictos actuales presentes en la relación entre la 'igualdad' y 'libertad'. Por ello, en esta investigación es interesante discutir la posibilidad de, en el Plan Constitucional y normativo, de manera efectiva y material, elaborar y aplicar prácticas sociales, administrativas y públicas en los órganos e instituciones de la sociedad civil y del Estado, que consideren los criterios raciales, étnicos y de género, en el tratamiento del tema y sus implicaciones para la formación de la sociedad brasileña y latinoamericana.

Se defiende el pluralismo jurídico, democrático y participativo, con el fin de dar solución a las demandas de la sociedad de que el derecho positivista, dogmático, formal y estatal no cumpla su función de manera efectiva y competente, postulando cambios en la legislación penal y procesal penal en los ámbitos del derecho penal, constitucional, procesal penal y otros sectores de la realidad, construyendo un nuevo paradigma para acoger los Nuevos Sujetos Colectivos, las minorías étnicas, raciales, sexuales y las víctimas. El proceso democrático y participativo debe ser incluyente y combatir las prácticas de intolerancia y violencia institucional, en defensa de una educación popular, multicultural y liberadora para las minorías negras, indígenas y vulnerables, a partir del surgimiento de nuevas alternativas no institucionalizadas y de otro tipo. instancias informales de normatividad, en definitiva, de una nueva cultura pluralista, contraria al viejo monismo estatal y al paradigma jurídico hegemónico, dominante, discriminatorio y excluyente con reflejo en la sociedad brasileña.

ABSTRACT

Introdução. O tema desta pesquisa é apresentado o título: "Multiculturalismo e pluralismo jurídico: o novo paradigma jurídico e o multiculturalismo - uma crise dogmática jurídica para a representação democrática, o diálogo participativo e intercultural no Brasil e na América Latina, em defesa do Novo Sujeito Coletivo", minorias etnoculturais e vitimados.(XV a XXI)". **Objetivo.** Trata-se de uma análise crítica, que geralmente, apresenta de forma ampla, novas alternativas éticas e jurídicas de mudança, capazes de abarcar os conflitos atuais presentes na relação entre “igualdade” e “liberdade”. Portanto, esta pesquisa é interessante para discutir, a possibilidade de no plano constitucional e normativo, de forma efetiva e material elaborar e aplicar práticas sociais, administrativas e públicas aos órgãos e instituições da sociedade civil e estatal, que consideram os critérios raciais, étnicos e de gênero. **Método.** O estudo toma como fonte direta o ambiente em sua realidade concreta de prática cotidiana e da ocorrência de fenômenos observados, em que as coletas de dados são feitas por pesquisadores de diversas áreas. Os métodos são indutivos ou fenomenológicos e dialéticos e emprega como método procedimental o histórico, o comparativo, o funcionalista e o monográfico. **Resultados.** O direito tende a se constituir em um instrumento técnico de regulação e controle, adquirindo um formato de dimensão universal, que pode ser compartilhado por uma rede complexa e infinita de organizações sociais. Evidentemente, que a experiência do pluralismo jurídico pressupõe a formação de um sistema cultural heterogêneo, complexo e rico, ao ser tomado do ponto de vista do conteúdo e, em sua formulação básica, assume uma condição de fenômeno social, que se caracteriza pelas particularidades do cada sistema jurídico em referência. **Conclusão.** Defende-se do pluralismo jurídico, democrático e participativo, a fim de solucionar as demandas da sociedade em crise, com suas contradições internas e externas, que adota o direito dogmático, positivista, formal e estatal. Assim, em posição contrária, o pluralismo jurídico postula mudanças na legislação penal e processual penal, constitucional e criminal, bem como em outros setores da realidade, para construir um novo paradigma jurídico que visa acolher os novos sujeitos coletivos, étnicos, raciais, as minorias sexuais e as vítimas. O processo democrático e participativo deve ser inclusivo e prático de combate à intolerância e à violência institucional, em defesa de uma educação popular, multicultural e libertadora para as minorias negras, os indígenas e os vulneráveis, a partir do surgimento de novas alternativas não institucionalizadas e de outras instâncias informais de normatividade; em suma, de uma nova cultura pluralista, contrária ao antigo monismo estatal e ao paradigma jurídico hegemônico, dominante, discriminatório e excludente, com reflexo na sociedade brasileira e na América Latina. Entende-se, perfeitamente, tal fato, enquanto prioriza o direito, não somente como estrutura normativa, mas sim como uma relação cultural específica, que também expressa a confluência ou resultado de atividades econômicas e produtivas, as quais se

estruturam em função de necessidades de formação social e organização do poder estabelecido e dominante.

PALAVRAS-CHAVE: Dogmática jurídica, pluralismo jurídico, multiculturalismo, os novos sujeitos coletivos, diretivas comunitárias participativas, minorias sociais, etnoculturais e vitimados.

RESUMEN

INTRODUCCIÓN.....	14
CAPÍTULO I - MULTICULTURALISMO Y PLURALISMO: EL ANÁLISIS DE LOS CONFLICTOS DIALÉTICOS ENTRE IGUALDAD Y LIBERTAD, ESCLAVITUD Y VIOLENCIA INSTITUCIONAL, INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN, LAS FUENTES DEL DERECHO Y EL PODER PUNITIVO Y LA TEORÍA CRÍTICA DEL DERECHO SOCIAL Y EMANCIPACIÓN DE LA SOCIEDAD MODERNA.....	40
1.1. Presentación del problema en el contexto de la investigación, abordando aspectos preliminares sobre el tema.....	40
1.2. Opção Metodología: Teoría Crítica.....	51
1.3. Filosofía en América Latina en el contexto de la evolución de una cultura liberadora de Brasil y la esclavitud del instituto en el proceso de la civilización occidental.....	53
1.31. El instituto de esclavitud en cuestión.....	53
CAPÍTULO II - EL PARADIGMA LEGAL Y ETIOLÓGICO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA SOCIEDAD MULTICULTURAL Y PLURAL EN EL CONTEXTO DEL PROCESO DEMOCRÁTICO Y PARTICIPATIVO DE BRASIL Y AMÉRICA LATINA.....	59
2.1. Multiculturalismo y Pluralismo Jurídico, para enfrentar la crisis institucional y estatal, en el campo de la seguridad jurídica y la seguridad pública, ante los problemas de desigualdad social y las complejas prácticas legales, socioculturales, económicas y políticas y la diversidad cultural para la institución del Paradigma Jurídico, democrático, liberador, participativo, con la propuesta de mecanismos y técnicas legales y de justicia comunitaria en beneficio de los Nuevos Sujetos Colectivos, minorías sociales y víctimas en general.....	91
2.2. Los problemas internos de seguridad y estado externo, las prácticas institucionales individuales y, por mediación de los conflictos sociales y asuntos de policía, el orden público y de lucha contra la delincuencia programas.....	96
2.3. Terrorismo y la barbarie.....	96
CAPÍTULO III - NUEVO PARADIGMA DEL PLURALISMO JURÍDICO COMUNITARIO POPULAR, LIBERADOR, MULTICULTURAL Y PARTICIPATIVO EN DEFENSA DE LA VIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MINORÍAS ÉTNICAS, SOCIO-CULTURALES, DE LOS GRUPOS CARACTERIZADOS POR DIVERSIDADES CULTURALES HETERÓGENAS, DE IGUALDAD Y LIBERTAD DE LAS MINORÍAS NEGRAS, INDÍGENAS, SOCIALES Y VÍCTIMAS, POR EL CAMBIO Y ELIMINACIÓN DE ESTRUCTURAS Y SISTEMAS DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL, EN PROMOCIÓN DE LA VIDA Y DIGNIDAD DEL SER HUMANO, COMO CIUDADANO Y DE LA	

IDONEIDAD Y LA COMPRENSIÓN CONDICIÓN SEXUAL, RACIAL, ECONÓMICA, SOCIAL, RELIGIOSA Y POLÍTICA.....	112
3.1. Palmarés: el símbolo de la lucha por la libertad.....	112
3.2. Esclavitud y Humanismo Libertador.....	114
3.3. El pluralismo jurídico y la legalidad.....	115
3.4. La ciudadanía, la teoría legal y la policía en el mundo.....	117
3.5. La doctrina jurídica, el positivismo jurídico y Pluralismo Legal.....	121
3.6. Brasil y América Latina: el diagnóstico de la realidad en temas culturales relacionados con los derechos indígenas, pobreza y víctimas en el diseño de pluralismo jurídico.....	125
3.7. Orígenes, principios y modalidades de manifestación de una cultura democrática, popular y liberadora rescatando el multiculturalismo y el pluralismo.....	132
CONCLUSIÓN.....	213
REFERENCIAS.....	231

INTRODUCCIÓN

Se observa en la historia una sucesión de acontecimientos importantes que evolucionan de un estado de cosas a otra realidad, de nuevos hechos generan y se solapan en el contexto de la orden que se instituyó en sus mitos, sus ideas y valores, a menudo las vidas de los costos y sacrificios humanos. Por lo tanto genera nuevas etapas de civilización en el "*devenir*" de la vida empresarial, el desarrollo de su síntesis como se desarrolla la lucha entre opuestos, discursos y declaraciones de conflictos entre las posiciones defendidas y las oposiciones, en definitiva, tesis y antítesis, que son la historia de los pueblos y las naciones. A lo largo de este proceso revolucionario y contrarrevolucionario, importantes capítulos están escritos, emergiendo los condenados a lado de las víctimas. Los grandes críticos denuncian estos horrores, estas tragedias humanas e inhumanas. Ideológicamente, desde el momento de la independencia de Brasil, el régimen político liberal coexistieron en armonía con la esclavitud como una situación objetiva e inmutable. El discurso, sin embargo, defendió el aspecto de transición y el inevitable fin de la esclavitud Instituto. En el contexto constitucional, esclavos y libertos no encontraron en el proceso político garantiza el ejercicio de la ciudadanía y el sufragio censitario vigente. Hoy en día, la investigación sobre temas culturales y el contexto geopolítico y la realidad de las culturas son relevantes y asumir las acciones dentro de las instituciones y organizaciones empresariales, con el fin de permitir y fomentar el diálogo intercultural y el pluralismo y la tolerancia de crianza. La cultura se concibe como una organización y sistematización de caracteres de identidad de los miembros de un grupo social o de la sociedad, que sirven como elementos de un todo bajo rasgos materiales y espirituales, intelectuales y emocionales que una realidad corporativa. Estas características distintivas de la empresa, como formadores de una cultura particular, entran en su concepto que abarca las formas concretas de la vida, sistemas de valores y el conjunto de instituciones, creencias, valores, costumbres y tradiciones. De esta manera tradicional de entender la cultura está en proceso de cambio continuo en muchas empresas tiempo y el espacio socio-cultural, económico, político y jurídico del Brasil contemporáneo y América Latina.

Hay todo proceso democrático, participativo y descentralizado, responsable de la educación cultural, que es relevante el papel desempeñado por diversos factores, tales como la imaginación colectiva y la cultura corporativa. Estas esferas de la realidad brasileña emergen como un legado de nuevos universos simbólicos personal o colectiva, de la naturaleza, como resultado de la contribución de las tecnologías de la información actuales. De este modo se produce un nuevo

evento cultural alternativo, tomando como fuente el mundo del ciberespacio. El discurso oficial de la sociedad dominante y elitista pertenece a un sujeto abstracto que produce una declaración que habla de la derecha y de la verdad. En este mundo, la igualdad formal, característica universal, el nuevo sujeto discursivo se inscribe en el contexto de una historia oficial, la cultura hegemónica blanca, sexista y propietario de los medios de poder y la riqueza material. Los actores sociales oprimidos enfrentado históricamente, las reglas de un sistema legal, que se reivindica como un sistema centralizado en relación con la posición ocupada por los operadores dominantes de los derechos y beneficios de la élite social establecido en cada realidad. Este es el caso de Brasil, basado en el modelo garantista clásico que produce una universalidad jurídica, abstracta y separada de la praxis social. Se observa históricamente que diferentes concepciones de derechos ejercidos fuertes influencias en las diversas declaraciones y constituciones. Se destacan en este contexto socio-culturales, filosóficas y legales, las tres corrientes dominantes del pensamiento político moderno: 1) El liberalismo; 2) el socialismo y 3) el cristianismo social. En cada una tendencia doctrinal que el énfasis está en una clase particular de derechos sobre los demás, de modo que la realidad en relación con los resultados obtenidos con la propagación, más cierta agrupación de derechos que otros, es muy problemático y complejo. Consideraciones teóricas, de acuerdo con estas visiones del pensamiento, tienen una diversidad amplia y específica en referencia al contenido y la estructura de la ley, expresado y defendido los momentos históricos de la Modernidad¹.

En materia de discusión académica de la derecha y hacia adelante como en el jusfilosóficas marco y los conceptos jurídicos han evolucionado histórico, tenemos que hacer frente en primer lugar, la cuestión del pensamiento tradicional con referencia al concepto de ley. Es esencial para hacer frente a una visión general de la realidad jurídica y la comprensión de la ley como la ontología, que constituye la base para hacer frente a la epistemología de la ley. También es esencial para definir el objeto legal en relación con otras estructuras jurídicas responsables de la función de hacer la regulación de la conducta social del comportamiento de los seres humanos. También es importante hacer algunas consideraciones sobre el fundamento de una epistemología de la ley, la estructura y la clasificación de la ley y discutir la cuestión de la determinación de los elementos clave que permiten la preparación de un posible concepto de ley. Otro aspecto clave de la investigación es aportar al debate el concepto de modernidad, como la necesidad teórica y práctica,

1 Cf. ZAGREBELSKY, Gustavo. *Derecho dúctil. Derecho, derechos y justicia*. MARINA, Gakón. Madrid: Trotta, 1995. p.75.

para su aplicación a diversos campos del conocimiento y de la actividad humana. En esta perspectiva, es la importancia de la representación de la modernidad, organización y estructura de la compleja construcción del sistema legal. Desde el punto de vista didáctico y epistemológico, se puede observar en el desarrollo de la ciencia jurídica, el grado de complejidad de las relaciones jurídicas, la modernización tanto el derecho y conceptualmente complejo operado, el sistema y la ley establecida. Por último, es esencial poner en duda la capacidad de funcionamiento de estructuración metódica de los derechos como inspirar la orientación de las obras de Müller, que era un profesor de la Universidad de Heidelberg, que son:² Para estudiar críticamente la ley estatal dogmática, dirigida a cambio conceptual y la creación de un nuevo paradigma legal, como es necesaria la concepción del pluralismo jurídico para tratar inicialmente la investigación sobre la ley tradicional, oficiales y de Estado, pensamientos que jusfilosóficos están estructurados basados en el concepto unitario del poder del estado³.

El tema de esta investigación presenta un título: *"El multiculturalismo y pluralismo legal: el nuevo paradigma legal y multiculturalismo - la crisis dogmática legal para la representación democrática, participativa y el diálogo intercultural en Brasil y América Latina, en defensa de Nueva Sujeto Colectivo, las minorías etnocultural y la víctima. (siglos XV al XXI) "*. En cuanto al tema de la problematización, el trabajo referido se puede resumir en una pregunta principal y otras preguntas intrínsecas, formuladas de manera objetiva, propositiva, amplia y abierta. Es relevante preguntarse cómo se resuelve el tema de los conflictos, tensiones y diferencias en la relación entre multiculturalismo y pluralismo jurídico y entre el modo de producción capitalista y el sistema esclavista en defensa de la tesis de que la expresión "esclavitud-latifundio" se constituye en el universo del Brasil Colonial y en el primer fundamento original y esencial del ordenamiento social, en el que los actores que participan en la evolución histórica y cultural democrática y participativa se definen como elementos vitales en la formación del pueblo brasileño, que son los portugueses, los indígenas y personas de raza negra. En el proceso de mestizaje también se incluyen alemanes, italianos, japoneses y otros pueblos minoritarios, que fueron parcelas importantes que constituyeron factores significativos en el escenario de la construcción y transformación de la cultura brasileña. De hecho, en resumen, se cuestiona cómo hacer frente a estas dimensiones se refiere al conflicto fundamental entre "igualdad" y "libertad" en términos de paradigma cultural,

²Cf. ADEODATO, João Maurício. Ética y retórica: para una teoría de la dogmática jurídica. 4ª. Ed. São Paulo: Saraiva, 2009.p.107-223.

³Cf. WOLKMER, Antônio Carlos. Pluralismo jurídico: fundamentos de una nueva cultura en el derecho. 3ª. ed. Diario actualizado. São Paulo: Editora Alfa Omega, 2001.p. 191.

económica y jurídica hegemónico establecido en Brasil para promover la participación de Nuevo Sujeto Colectivo, minorías etnoculturales y las víctimas en el desarrollo y operación de proyecto ético político de la autonomía colectiva e individual a la sociedad efectivamente democrática. De hecho, estas preguntas planteadas a cuestionar los temas socio-culturales y plantear otras posibilidades concretas y alternativas a la aparición y desarrollo de la nueva en la sociedad brasileña, son relevantes y esencial en vista del hecho de que la ideología dominante para escribir la historia oficial, a sostener el sistema que les fue favorable, buscado de acuerdo con los intereses de grupos de poder, marginar estas categorías que fueron despreciados por las elites, sacrificando vidas para asegurar, consolidar y legitimar el orden establecido? En esta dimensión crítica e innovadora no se realiza la formulación del problema de esta investigación se centró en la preocupación: la forma de abordar el tema de la Nuevo Sujeto Colectivo, la relación entre el "multiculturalismo" y "pluralismo jurídico" en la cara del conflicto entre "igualdad" y la "libertad" en el paradigma cultural, económico y dominante y legal existente en Brasil y América Latina a favor de la participación de nuevos actores sociales en la construcción de una autonomía individual y proyecto colectivo de una sociedad realmente democrática? sacrificar la vida para asegurar, consolidar y legitimar el orden establecido? En esta dimensión crítica e innovadora no se realiza la formulación del problema de esta investigación se centró en la preocupación: la forma de abordar el tema de la Nueva sujeto colectivo, la relación entre el "multiculturalismo" y "pluralismo jurídico" en la cara del conflicto entre "igualdad" y la "libertad" en el paradigma cultural, económico y dominante y legal existente en Brasil y América Latina a favor de la participación de nuevos actores sociales en la construcción de una autonomía individual y proyecto colectivo de una sociedad realmente democrática?

Es para formular y apoyar la hipótesis central del tema objeto de la investigación, la tesis de que comprueba la confluencia de una variedad de matrices sociales, los componentes culturales, legales y dialécticas de la sociedad multi-étnica, contruidos por elementos de diferenciación y restos en relación permanente conflicto de identidad del proceso de formación de los nuevos sujetos colectivos, grupos, minorías etnoculturales y víctimas. En este marco de análisis, presenta la afirmación de que la educación ciudadana y la participación en la empresa y la igualdad de la vida son los instrumentos fundamentales de los nuevos sujetos colectivos y categorías minoritarios de excluidos y víctimas en antielitistas modelos educativos y anti-positivista, en relación con el proceso de cambio paradigmático de sistemas y organizaciones legales. Se observan en la práctica real los déficits de la doctrina tradicional en el mundo de hoy, con respecto a la asimilación y el control del proceso de conflicto social. En efecto, la doctrina legal tiene sus deficiencias, las

situaciones de falta de legitimidad, sus deficiencias e ineficiencias en la operación de la ley. La sociedad contemporánea es muy complejo. Los diversos fenómenos de las veces, este proceso de progresiva complejidad en la sociedad son factores de importancia, cada vez más crecientes, produciendo consecuencias relevantes, con lo esencial de la comprensión y el funcionamiento de la derecha, donde las respuestas pertinentes a las necesidades y decisiones rápidas y oportunas. Los problemas surgen en el tema de la falta de popularidad de los juristas, que basan sus posiciones sobre la base del "estado de derecho". Estos operadores del derecho, de esta observación, toman sus decisiones de naturaleza silogística, entrando en la lógica del estilo dogmática, que no encuentra resonancia y la legitimidad distanciados de las inquietudes de las comunidades, las personas y la sociedad, a pesar de que el aspecto Estado mantener esta estructura y la lógica de la acción clásica de la ley hegemónico. Hay un consenso de la precariedad de la contribución dogmática jurídica para hacer frente a los nuevos problemas y necesidades legales de la sociedad en general, especialmente de múltiples segmentos profesionales, o no, en los campos del derecho y la política, los menos afortunados en el sistema de distribución de energía . De hecho, la comprensión es el sentido que la doctrina legal está más alejada de la realidad de los hechos. Este hecho se entiende mejor en el contexto de los países en desarrollo. La tesis (proposición en cuestión) deberá estar debidamente motivada en su desarrollo, como la ordenación de la cuestión y defendida por la investigación en curso, el cumplimiento de los objetivos generales y objetivos específicos.

El objetivo general se establece con base en el esfuerzo que se realizarán para responder de acuerdo a los criterios de objetividad, eficiencia, eficacia y legitimidad al problema formulado. Así es que elija el objetivo final expresa como sigue: Analizar "El nuevo paradigma legal y multiculturalismo: la crisis dogmática legal para la representación democrática y participativa en Brasil y América Latina, en defensa del nuevo sujeto, las minorías etnoculturales y las víctimas colectivas "los diferentes ciclos históricos entre los siglos XV y XXI)," en general, cambiar el tamaño de las nuevas alternativas éticas y legales para el cambio, capaces de abarcar los conflictos actuales presentes en la relación entre la 'igualdad' y 'libertad'. Por ello, en esta investigación es interesante discutir la posibilidad de, en el Plan Constitucional y normativo, de manera efectiva y material, elaborar y aplicar prácticas sociales, administrativas y públicas en los órganos e instituciones de la sociedad civil y del Estado, que consideren los criterios raciales, étnicos. y género, en el tratamiento del tema y sus implicaciones para la formación de la sociedad brasileña y latinoamericana.

Para llevar a cabo esta investigación dentro de las metas específicas preestablecidas, es esencial ir a través de ciertos pasos, de acuerdo con la metodología y procedimientos que deben adoptarse para lograr el fin colimada como el estudio, el análisis y la descripción del objeto, que debe realizarse en cuanto a la construcción gradual de los conceptos, la naturaleza, modalidades, principios y valores, etc. Es necesario caracterizar, individualizar, demostrar y articular los elementos clave de la investigación en relación con las proposiciones de la hipótesis y la teoría que se construirá esta investigación, a saber: 1) Abordar los orígenes, la naturaleza y el desarrollo histórico de los Nuevos Sujetos Coletivos y única, y las minorías víctimas en proceso socio-cultural y jurídica de formación de Brasil; 2) Rescate en el contexto de la realidad brasileña desde el punto de vista de las matrices y los antecedentes culturales, étnicas y raciales de los Nuevos Colectivos e individuales, de las minorías y de las víctimas, que analizan y plantean cuestiones esenciales sobre la naturaleza y las bases políticas y epistemológicas de la relación entre multiculturalismo y pluralismo jurídico; 3) Examinar los derechos de Nuevos Sujeto Colectivos, las minorías étnicas y las víctimas-raciales y sociales en general, a partir del análisis del proceso histórico fundaciones culturales y legales, lo que demuestra la relevancia del tema dirigida a Brasil y América Latina y defender la necesaria creación de mecanismos de protección contra la discriminación y la segregación; 4) Centrarse en los aspectos materiales socioculturales, legales y políticos, para facilitar la comprensión de la ordenación corporativa de Brasil, "la esclavitud-latifundio" Brasil Colonial con repercusiones futuras en el Imperio, en la República y en la época contemporánea, abordando los elementos fundamentales de la formación de pueblo brasileño (portugués, indios y negros) y otras contribuciones de los pueblos inmigrantes de los países de Europa del Este y, rescatando la historia real y que describen el proceso de desarrollo histórico, legal y cultural; 5) Describir y analizar críticamente las consecuencias de la relación entre multiculturalismo y pluralismo legal en Brasil y América Latina, la expansión de la comprensión de la materia, con consecuencias importantes en la lucha y la defensa del derecho a tener derechos, a ser diferente y la autonomía ética, el nuevo sujeto colectivos, las minorías y las víctimas del sistema actual y los sistemas legales existentes, con sus prácticas legales e informales y los derechos emergentes; 6) Analizar la relación entre multiculturalismo y pluralismo jurídico en relación con las posibilidades concretas de una ciudadanía social y emancipadora en favor de nuevos colectivos e individuales de los sujetos, las minorías y las víctimas en Brasil y América Latina, el desarrollo de una manera dialéctica e interdisciplinar los conceptos fundamentales la investigación; 7) Analizar la posibilidad de construcción de políticas de discriminación positiva, la justicia social y la lucha contra la violencia y la victimización de los que son diferentes, de igualdad material en la diferencia, a través de la acción afirmativa y la promoción de estrategias

políticas de igualdad de oportunidades y libertades externos social, la minoría y los segmentos marginales; que históricamente han sido los perdedores, vendido, explotado, expropiada por el sistema capitalista en la competencia por los bienes escasos en la sociedad brasileña y en América Latina, desde la perspectiva de un proyecto revolucionario de la autonomía individual y colectiva; 8) Demostrar el proceso educativo a través del cual formó la élite hegemónica unificada en Brasil y defender una cultura liberadora, multicultural y pluralista, en contraposición a declarar el monismo y el paradigma tradicional, dogmático, positivista y dominante en la formación y mantenimiento del orden establecido, especialmente dentro de la cultura occidental, que se consolidó en el proceso de desarrollo histórico de Brasil con múltiples reflexiones en las diferentes dimensiones de la organización empresarial y político; 9) Analizar las condiciones de posibilidad de la afirmación de los derechos humanos en la realidad estado brasileño y América Latina, donde el hombre es el objeto y el sujeto de indisponibilidad y defender principalmente a nivel constitucional los derechos de la ciudadanía, los nuevos derechos y estudiar la importancia del pluralismo jurídico de la dignidad humana en un mundo marcado por la diversidad y la libertad; 10) Analizar las cuestiones relacionadas con el tema, entre las que destacan: 1) La esclavitud, el humanismo liberador y la globalización; 2) La identidad de los esclavos y de las minorías, el nuevo sujeto colectivo, individual y víctimas, las dimensiones de la ciudadanía; 3) La política cultural, la Constitución de Brasil y otras constituciones de representación en América Latina y preguntas preliminares sobre el tema, especialmente en la raza, el origen étnico, la cultura y los prejuicios; 4) El multiculturalismo y pluralismo jurídico en el contexto de la historia cultural de América Latina y Brasil; 5) el debate cultural entre las minorías, los liberales, los comunitarios, filósofos y teólogos de la filosofía de la liberación; 6) La educación y la unificación de la élite gobernante en Brasil, el simbolismo y los nuevos actores en la lucha por la liberación y emancipación en el mundo globalizado; 7) Tratar de Cultura y de la ciudadanía en el nuevo paradigma cultural y jurídico de una posible sociedad democrática participativa; y 8) reflexionar y analizar el proceso de la seguridad pública y jurídica, con énfasis en la vigilancia comunitaria y preventiva.

Con respecto a los conceptos de funcionamiento de esta investigación, se considera la siguiente, con sus diversos aspectos: 1. El nuevo paradigma legal es esencial para hacer el esfuerzo necesario para construir un nuevo paradigma en el diseño y la construcción de una nueva cultura política y jurídica. Se afirma la existencia de una aguda crisis de valores. Tiene motivos graves, si seguir adelante con este desafío. Se ha producido un proceso de inadaptación y el debilitamiento de las instituciones existentes en las sociedades de masas de la periferia. Además, en este escenario, se examina el aumento de la producción capitalista, el sistema global, varias formas

racionales y globales. En este panorama crítico, uno ve el agotamiento de los modelos liberales de representación política y los instrumentos jurídicos estatales. Se entiende que la lucha por un espacio democrático en favor de Nueva Sujeto Colectivo, las minorías sociales y las víctimas, debe hacerse a través de la consecución y consolidación de las estructuras sociales, culturales, éticos, religiosos y políticos que son capaces de promover la hegemonía de aparatos y las intenciones de la comunidad plurales; y no simplemente individual. En Brasil y en América Latina, si bien constituyen realidades complejas y dependientes en el contexto de la globalización económica y cultural, se observa que los fenómenos jurídicos son un proceso democrático de cambio en la dirección positiva del establecimiento de una nueva ética racional en el curso de la historia y avances en la consecución de su plena reorganización de importancia histórica. debe lograrse a través de la consecución y consolidación de las estructuras sociales, culturales, éticos, religiosos y políticos que son capaces de promover los aparatos de hegemonía y las intenciones plural Comunidad; y no simplemente individual. É impotante para compreensão da tese, considerar os seguintes conceitos:

1. ***Dogmática jurídica:*** Es mucho crucial del conocimiento en la orientación histórica. En primer lugar, hay que afirmar la tesis de que la dogmática en la rama penal se consolida en las esteras de la dogmática jurídica como un paradigma genérico y el campo de entrenamiento moderno conocer penal, tomada en su sentido más amplio. Este hecho caracteriza a la inclusión de la forma-tema en el problema criminal, analizado y este punto de partida, que se mueve en consecuencia, para el tema de la identidad y de la autonomía, en particular, en un sentido relativo. Con la delimitación del universo en el que el proceso que tuvo lugar a la formación de dogmática penal (se refiere en principio a sus raíces y el proceso de consolidación), se observa la proyección en marzo y declaró funciones y de ello se deriva de hecho, el punto de vista cognitivo, su distancia de la realidad social, aunque esto no se produce en el punto de vista funcional. Por lo tanto, se observa que el mantenimiento del nivel histórico de dogmática penal depende de manera efectiva las funciones cumplidas en el contexto social, la realidad concreta.

2. ***Multiculturalismo:*** El multiculturalismo es un concepto amplio que incluye la diversidad de grupos sociales que viven en las relaciones de la sociedad democrática del conflicto, la oposición y el consenso. Estos grupos sociales que luchan por el reconocimiento social, con indicación de sus peculiaridades, a partir de la pluralidad de valores y la diversidad cultural. El multiculturalismo crítico y resistencia, es una forma de multiculturalismo puesto de relieve en este estudio, lo que permite un enfoque post-estructural se centra en la resistencia y el papel del lenguaje y la representación de la construcción de sentido e identidad. En este sentido, es que se

centra en la cuestión crítica de la representación de raza, clase y género, como una expresión y resultado de las luchas sociales de mayor amplitud, en cuanto a los signos y significados. En esta dirección, existen las tareas centrales de la transformación y el cambio de las relaciones sociales, culturales e institucionales. La diferencia es una cuestión clave en el multiculturalismo, destacando, se refiere a la diferenciación étnica, los flujos migratorios y grupos sociales; que a lo largo de la historia, que se mantuvieron en los márgenes del espacio público (negros y los indios). La experiencia de la diferencia produce una realidad marcada por las tensiones y resistencias.

3. *Pluralismo jurídico:* Pluralismo asume diversas formas de organizaciones y manifestaciones socio-culturales, incluidas las relaciones conflictivas y el establecimiento de consenso, incluso en los niveles informales y paralelos de la existencia de las instituciones estatales y básicas de la sociedad. Wolkmer desarrolla, la comunidad jurídica pluralismo participativo, presentando como cimientos de los nuevos materiales de la efectividad colectiva y las necesidades humanas básicas. En el campo de la eficacia formal, destacados Wolkmer el tema de la reorganización política del espacio público, lo que demuestra cómo las demandas emancipatorias de la democracia la ciudadanía y la participación de nuevos actores sociales, la defensa de una ética de la alteridad de hormigón. En la sociedad, hay múltiples formas de legalidad, que pueden ser conflictivas y consensuada, formal e informal. La ley no es el producto, exclusiva del Estado. El pluralismo tiene diferentes mecanismos legales y una amplia red, marcadas por la diversidad de campos sociales semiautónomos en relación con el orden estatal, con diferentes niveles de derechos que pueden ser o no oficial. El derecho se concibe en su proceso de autorregulación, abriendo el espacio para el pluralismo jurídico como condición de la organización empresarial hegemónico; y como resultado, el pluralismo social. El pluralismo jurídico es una realidad dinámica y refleja la importancia relativa de los conflictos sociales, que tienen una tendencia a abrazar y sintetizar las divisiones de diferentes tamaños, tales como socio-económico, político y cultural, que muestran un espectro de relaciones complejas; y que determinan el modo de manifestación, la normatividad legal, poner la derecha en un sentido amplio.

4. *Los nuevos sujetos colectivos:* Los nuevos sujetos colectivos están en una categoría que incluye grupos sociales o voluntarios que tienen intereses comunes. Estos chicos son de múltiples estratos sociales e integrar una práctica política cotidiana con un bajo grado de institucionalización. Los movimientos sociales representan la existencia de sujetos colectivos, actuando con competencia técnica-política como agregadores de canales de los intereses en juego, que organizaron, con el objetivo de buscar la satisfacción de las necesidades básicas. Estos nuevos sujetos colectivos representan diferentes sectores de la sociedad; y actuar en el contexto del espacio

público y democrático. Las organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones de voluntarios se incluyen como expresiones de la lucha por los derechos humanos, la ciudadanía y la participación del público.

5. *Derecho comunitario:* Derecho comunitario, basado en el origen del término matriz de la cultura europea, consiste en un conjunto ordenado de reglas que son vinculantes para las instituciones de la UE y los estados miembros. Estas normas son promulgadas a través de Tratado. En otro sentido, que comprende un conjunto de reglas, que están contenidos en ciertos actos, calificados, las instituciones comunitarias. Estos surgen en el contexto de la organización internacional, especialmente con respecto a las esferas políticas y económicas.

6. *Ley Comunidad Participativa:* Derecho comunitario participativo que refleja la dirección de la política social y la emancipación y estrategias de igualdad sociales, implica requisitos que se renuevan cada momento de la realidad concreta; que por encima de la transición se materializan, el reino de la necesidad en el ámbito de la reivindicación. Así surge esta ley corporativa a través de múltiples centros de poder y las decisiones comunitarias; y encontrar sus bases de legitimidad en el contexto de una sociedad democrática. Esto surge en un proceso de transformación dialéctica, abierto al diálogo; y que se presta a funcionar para reordenar todos los mecanismos; y la distribución justa de los instrumentos y igualitarios, bienes y derechos, la reducción de las brechas sociales y la promoción de la justicia social.

7. *Minorías sociales, etnoculturales y víctimas:* Unirse a la esfera social de los que constituyen las clases oprimidas, que se caracteriza por los extractos de los excluidos de la vida social, afirmando en sus movimientos y luchas emancipatorias entrada en el sistema de producción, así como el acceso a los beneficios del mercado. En este análisis, el interés se centra en este cuerpo lleno de antagonismos y conflictos, que asume el papel renovación de la sociedad. El movimiento de los móviles actores sociales de acción, los miembros de este defensor de vida y el marco combativa dentro de la sociedad, con la innegable importancia social por el número significativo en términos numéricos, es la lucha por la causa de los que son explotados, víctima, excluidos, marginados y oprimidos. En Brasil y en América Latina, la historia de las minorías es el resultado de un proceso interno de la dominación y la dependencia extranjera. La cultura en la que pueden entrar en la composición étnica, sexual, religiosa y comunitaria, se construyó básicamente, dada la lógica de los requisitos de la colonización, la explotación, la exclusión y la dominación. Sin embargo, si por un lado, ha habido un nivel de contradicciones en la historia de la afirmación de las identidades nacionales y locales, las minorías marginadas, como los indios,